

74966



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 087 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 07 JUL. 2017

VISTOS: El Informe N° 276-2017-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel; el Informe N° 009-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT/CCG y el Memorando N° 440-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT, de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos; y el Informe N° 63-2017-CONCYTEC-OGAJ-MPT, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Literales h) e i) del Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con otras entidades del exterior;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que una de las funciones de la institución es promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;



Que, el Literal e) del Artículo 4 del citado Reglamento, señala como una de las funciones del CONCYTEC, el promover y desarrollar mecanismos de protección de los derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y sus derechos conexos en coordinación con los organismos competentes;



Que, el Perú es miembro del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacifico – APEC, uno de los bloques o mecanismos plurilaterales más importantes del mundo, que se ocupa de asuntos relacionados con los intercambios comerciales entre las economías miembro; como mecanismo de cooperación y concertación económica, se orienta a la promoción, liberalización y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y el desarrollo económico regional de veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacifico que lo integran;



Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2017, la Coordinación General APEC, de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, remite al CONCYTEC, el correo electrónico de fecha 20 de abril de 2017, suscrito por Cynthia R. Lorenzo, Asistente Ejecutiva de la Oficina del Director General Adjunto de la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas, a través del cual invitan a los países miembros del APEC-IPEG a participar en el "Workshop on Promoting Innovation through a Mechanism for IP Valuation, Financing and Leveraging IP Assets", a llevarse a cabo los días 12 al 14 de julio y 27 y 29 de setiembre de 2017, en la ciudad de Manila, República de Filipinas;

Que, mediante correo electrónico de fecha 8 de junio de 2017, Daphney Chew, representante del Programa Ejecutivo de la Secretaria del APEC, manifiesta su conformidad sobre la confirmación de la participación de la servidora Claudia Paola Carpio



Gavilán, Abogada de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, al citado evento;

Que, mediante Informe N° 009-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT/CCG, de fecha 3 de julio de 2017, la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos señala que entre los objetivos del evento, se encuentran el promover, educar e incentivar a los responsables de las políticas públicas sobre la necesidad de establecer mecanismos para valorar, financiar y utilizar un activo intangible vinculado a temas de propiedad intelectual; mayor acceso y apertura a oportunidades financieras a los investigadores de las pequeñas y medianas empresas brindándoles asistencia, a fin que utilicen sus activos intangibles como herramientas de negocios; y recabar las mejores prácticas y técnicas que usan los países miembros, relativos a temas de propiedad intelectual;

Que, el Informe citado en el considerando precedente, señala además que siendo una de las funciones del CONCYTEC promover y desarrollar mecanismos de protección de los derechos de propiedad intelectual, propiedad industrial y sus derechos conexos en coordinación con los organismos competentes, resulta de importancia la participación de un servidor del CONCYTEC en el citado evento, con la finalidad de ayudar a entender la valorización de los activos intangibles como instrumento de las pequeñas y medianas empresas, para que generen mayores proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, que a su vez servirá para fortalecer a las empresas en la generación de mayores conocimientos, lo cual coadyuvará al cumplimiento de los objetivos institucionales del CONCYTEC;



Que, la Dirección de Políticas y Programas de CTel, mediante Informe N° 276-2017-CONCYTEC-DPP, de fecha 4 de julio de 2017, manifiesta su conformidad con la participación de la referida servidora en el evento, teniendo en consideración su perfil profesional y las funciones que cumple en razón a su cargo, precisando que la Secretaría del APEC cubrirá los gastos del viaje;

Que, el Artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establecen que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;



Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la servidora Claudia Paola Carpio Gavilán, Abogada de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, a la ciudad de Manila, República de Filipinas, para participar en el evento antes citado, siendo que, conforme a lo señalado en el Informe N° 276-2017-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, los gastos que genere el viaje serán cubiertos por la Secretaría del APEC, sin ocasionar gastos al Estado peruano;



Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la expedición de la presente Resolución;

Con la visación del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel; del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Jefa de la Oficina General de Administración; y de la Encargada de las Funciones de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos;



cat



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Claudia Paola Carpio Gavilán, Abogada de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, a la ciudad de Manila, República de Filipinas, del 9 al 16 de julio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida servidora, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Anmary Narciso Salazar

Anmary Narciso Salazar
Presidenta (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

gt.